



Viernes, 04 de julio de 2008

[Cerrar Ventana](#) [Imprimir](#)

Las conferencias marítimas no podrán limitar la oferta ni fijar precios a partir de octubre

VM, 03/07/2008

La Comisión Europea adoptó el pasado martes directrices sobre cómo se aplicarán las reglas de competencia a los servicios de transporte marítimo de mercancías tras su liberalización completa a partir de octubre de 2008. En esa fecha, se eliminará la exención que permitía a los grupos de empresas navieras organizadas en las denominadas conferencias marítimas fijar los precios y limitar la oferta de sus servicios de transporte.

A partir de octubre de este año, las compañías de línea regular deberán valorar si sus prácticas comerciales se atienen a las normas generales de competencia.

El objetivo de las directrices es ayudar a los operadores marítimos a ajustarse al cambio y darles detalles sobre en qué casos estará autorizado el intercambio de información en el transporte marítimo de línea regular y los acuerdos operativos de cooperación entre operadores de tramp (transporte marítimo no regular de carga a granel sin contendedores), los denominados acuerdos de pool.

"Dada la importancia del transporte marítimo de mercancías en tantos ámbitos de la economía europea, se debe garantizar que el sector funcione de la manera más competitiva posible, manteniendo los precios bajos y la calidad de servicio elevada", según fuentes de la Comisión Europea.